



ACTA MESA CONTRATACIÓN

REVISIÓN PUNTUACIONES OFERTAS CUANTIFICABLES

EXP. 507 – CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE ANIMSA

En el domicilio social de la ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A. (en adelante, ANIMSA), sito en la Avda. del Ejército nº 2, Planta 8, Pamplona (Navarra), siendo las 9:15 horas del día 23 de abril de 2024, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Jose M^a Aguinaga Pérez, Gerente de ANIMSA.

Vocal: Dña. Mirian Lizarbe Chocarro, Directora Económico Financiera de ANIMSA.

Secretaria: Dña. María Sorbet Barricarte, Jefa de Contrataciones de ANIMSA.

Tras valorar las 2 ofertas presentadas, con fecha 10 de abril de 2024 se propuso la adjudicación provisional a favor de BETEAN AUDITORÍA, S.L.P. al resultar la propuesta mejor puntuada y se le requirió aportar la documentación acreditativa de la solvencia y de los criterios sociales declarados.

Tras revisar la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sociales:

- Declaración responsable de antigüedad media de la plantilla de la empresa licitadora: 10,07 años
- Informes de trabajadores en alta (ITA)

Se detecta un error en el cálculo de la antigüedad de la plantilla que ha aportado la licitadora.

De conformidad con el Pliego de Condiciones Particulares:

2.4) Criterios sociales: hasta 10 Puntos

- **Estabilidad en el empleo (3 puntos):**

La estabilidad en el empleo se considera un elemento esencial para la adecuada prestación del servicio pudiendo afectar significativamente a la calidad una rotación excesiva y/o recurrente del personal.

Por tanto, se valorará la mayor antigüedad media de la plantilla de la empresa licitadora (29/02/2024 - fecha de alta en la entidad) según la siguiente escala:

- Superior a 10 años: 3 puntos.
- Más de 8 y menos de 10 años: 2 puntos.
- Más de 6 y menos de 8 años: 1 punto.
- Menor de 6 años: 0 puntos

Medio de acreditación: el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar una declaración responsable y ANIMSA se reserva el derecho de pedir el "Informe de trabajadores en alta" (ITA), emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, u otro documento acreditativo.



Por lo tanto, para el cálculo del promedio de antigüedad:

- Tan sólo hay que tener en cuenta los años trabajados de manera ininterrumpida en la empresa licitadora BETEAN AUDITORIA SLP, de conformidad con la fecha de alta que consta en el ITA o Idc, hasta 29/02/2024. El primer error detectado es que en algunos casos se suman los años de experiencia profesional en otras empresas.
- Tampoco cuentan en “plantilla” los socios, trabajadores autónomos o empleados dados de alta en otras empresas con distinto CIF de la empresa licitadora. Por lo tanto, se elimina del cálculo a estas personas.

La antigüedad media de la plantilla de la empresa BETEAN resultante tras esta corrección es de 5,86 años en lugar de la declarada: 10,07 años (se adjunta como Anexo I el detalle del cálculo de antigüedad de la plantilla).

Por aplicación de los criterios de adjudicación automáticos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares conforme a esta nueva valoración del criterio social “Estabilidad en el empleo”, le corresponden **cero puntos** en lugar de 3 puntos.

Por otro lado, la mesa vuelve a revisar la oferta cuantificable del otro licitador, el Anexo II de GRANT THORNTON, que en el criterio social “Estabilidad en el empleo” declara menos de 6 años, por lo que recibe cero puntos.

Sin embargo, se constata que el perfil opcional ofertado de responsable/jefatura de equipo presenta tan sólo 4 años de experiencia profesional en auditoría de cuentas, cuando de conformidad con el apartado H) del Pliego de Condiciones Particulares la solvencia mínima requerida para el perfil de Responsable o Jefatura de equipo es de 5 años.

No es posible puntuar este incremento de perfil adscrito a la ejecución del contrato conforme al apartado L) del Pliego de Condiciones Particulares:

2.2) Mejoras (máx. 9 Puntos):

- **Incremento de perfiles adscritos a la ejecución del contrato respecto del equipo mínimo de trabajo exigido como solvencia técnica (cláusula H.3):** se valorará con **hasta 5 puntos** la oferta de personal adicional al exigido como equipo mínimo, siempre que se acredite el mismo o superior nivel de formación y experiencia mínima establecidos en dicho apartado, según el siguiente baremo:
 - Director/a Gerente (con experiencia profesional en auditoría de cuentas mínima de 8 años): 2,5 puntos por cada persona adicional, hasta un máximo de 2,5 puntos.
 - Responsable/jefatura de equipo: 1,5 punto por cada persona adicional, hasta un máximo de 1,5 puntos.
 - Asistente/a o colaborador/a: 1 punto por cada persona adicional, hasta un máximo de 1 punto.

Por lo tanto, la puntuación asignada a GRANT THORNTON en el apartado “**Incremento de perfiles adscritos a la ejecución del contrato respecto del equipo mínimo de trabajo exigido como solvencia técnica (cláusula H.3).**” debe bajarse de 9 a 7,5 puntos.



En conclusión, las puntuaciones definitivas tras estas revisiones (que se resaltan en rojo y que se detallan en el Anexo II) son:

Orden de prelación	Licitadores	Valoración Total (máx. 100 puntos)	Criterios cualitativos (máx. 40 puntos)	Oferta económica		Mejoras (máx. 9 puntos)	Mayor exper. (máx. 16 puntos)	Criterios sociales (máx. 10 puntos)
				Puntos (máx. 25 puntos)	Importe (€ sin IVA)			
1	Betean Auditoría	88,25	31,25	25,00	20.700,00	9,00	16,00	7,00
2	Grant Thornton	87,06	35,00	21,56	24.000,00	7,50	16,00	7,00

Por todo ello la Mesa acuerda:

PRIMERO.- Elevar la propuesta de adjudicación a favor de BETEAN AUDITORÍA, S.L.P. (con CIF: B95097135) por el precio de adjudicación de 20.700,00 euros (IVA no incluido) al órgano de contratación para que éste dicte a su vez la decisión de adjudicación.

SEGUNDO.- Formalizar el contrato tras el nombramiento del auditor previsto en la Junta de Accionistas de ANIMSA de fecha 20 de mayo de 2024.

La Secretaria de la mesa advierte a los asistentes de que el contenido de alguno de los presentes acuerdos podría colocar a los asistentes en una situación de conflicto de interés por contraposición entre sus intereses personales o de las entidades a las que representan, y los intereses de ANIMSA, a tales efectos los presentes declaran expresamente que realizada la advertencia, los acuerdos han sido adoptados conforme a la buena fe de sus actuaciones, el respeto a los principios éticos de la Sociedad y siempre en beneficio del mejor de los intereses para la misma.

Y para que así conste se extiende la presente acta que es firmada electrónicamente por los miembros de la Mesa de Contratación.



ANEXO I: CÁLCULO PROMEDIO ANTIGÜEDAD PLANTILLA *BETEAN AUDITORES*

		Declaración antigüedad		(cambios en ROJO) Revisión antigüedad	
Empleado	Adscritos al contrato	fecha inicial	antigüedad	fecha inicial	antigüedad
1	Asistente Opcional	01/10/2008	15,42	06/02/2023	1,06
2	Responsable o jefatura Opcional	20/02/2007	17,04	18/09/2019	4,45
3		01/09/2008	15,50	01/09/2008	15,50
4	Responsable Obligatorio	31/07/2016	7,59	31/07/2016	7,59
5	Directora/Gerente Opcional	15/10/2008	15,38	20/01/2013	11,12
6		01/12/2011	12,25	01/12/2011	12,25
7		01/02/2022	2,08	01/02/2022	2,08
8	Asistente Obligatorio	15/01/2021	3,12	15/01/2021	3,12
9		14/11/2023	0,29	14/11/2023	0,29
10		02/11/2023	0,33	02/11/2023	0,33
11		13/11/2023	0,30	13/11/2023	0,30
12		05/07/2021	2,65	05/07/2021	2,65
13		10/10/2022	1,39	10/10/2022	1,39
14		05/02/2008	16,08	05/02/2008	16,08
15		01/10/2004	19,42	01/10/2004	19,42
16		01/07/2021	2,67	01/07/2021	2,67
17		12/09/2012	11,47	11/01/2019	5,14
18		20/10/2010	13,37	20/10/2010	13,37
19		29/11/2021	2,25	29/11/2021	2,25
20		20/11/2023	0,28	20/11/2023	0,28
21		15/06/2022	1,71	15/06/2022	1,71
22		15/09/1990	33,48		
23	Socio obligatorio	01/10/1986	37,44		
			10,07	5,86	
			3 puntos	0 puntos	



ANEXO II. DETALLE PUNTUACIONES

Auditoría cuentas Animsa (Exp. 507)	Puntos Máx	GT	BETEAN	Notas:
CRITERIOS CUALITATIVOS	40,00	35,00	31,25	
Propuesta de trabajo - Coherencia y adecuación baja: 8,75 puntos - Coherencia y adecuación media: 17,5 puntos - Coherencia y adecuación alta: 26,25 puntos - Coherencia y adecuación muy alta: 35 puntos	35,00	35,00	26,25	
Perfiles asignados - Coherencia y adecuación del equipo baja: 1 punto - Coherencia y adecuación del equipo media : 2,5 puntos - Coherencia y adecuación del equipo alta: 5 puntos	5,00	0,00	5,00	
CRITERIOS CUANTITATIVOS	60,00	52,06	57,00	
PRECIO	25,00	21,56	25,00	
Oferta económica (hasta 25 puntos) Para la valoración de la oferta económica, se dará la máxima puntuación al precio más bajo. Para el cálculo de las puntuaciones se aplicará la siguiente fórmula: (Precio mínimo ofertado x Puntos máximos) / Precio de la oferta	25,00	21,56	25,00	
Importe ofertado (€/h):	24.600 €	24.000,00 €	20.700,00 €	
MEJORAS	9,00	7,50	9,00	
Actualización normativa	2,00	2,00	2,00	
Presentación informe auditoria Consejo/Junta	2,00	2,00	2,00	
Incremento perfiles adscritos ejecución: - Director/a Gerente (experiencia en auditoría de cuentas mínima de 8 años): 2,5 puntos - Responsable/jefe de equipo: 1,5 punto - Asistente/a o colaborador/a: 1 punto	5,00	3,50	5,00	GT baja de 9 a 7,5
MAYOR EXPERIENCIA A LA MIN. REQUERIDA	16,00	16,00	16,00	
• Experiencia en la realización de auditorías de cuentas de empresas públicas - Asistente/Colaborador: 1 punto por cada auditoría, hasta un máximo de 2 puntos. - Responsables/Jefaturas de Equipo: 1,5 puntos por cada auditoría, máximo 3 puntos. - Directores/Gerentes: 2 puntos por cada auditoría, hasta un máximo de 2 puntos.	7,00	7,00	7,00	
• Experiencia en la realización de informes de procedimientos acordados - Responsables/Jefaturas de Equipo: 1 punto por cada informe realizado, max 2 puntos - Directores/Gerentes: 1 puntos por cada informe realizado, max 2 puntos. - Socio/Socia: 1 puntos por cada informe realizado, max 2 puntos.	6,00	6,00	6,00	
• Experiencia en la realización de auditorías sobre legalidad en la contratación - Asistente/Colaborador: 0,5 puntos por auditoría realizada, máx 1 punto. - Responsables/Jefaturas de Equipo/gerentes: 0,5 puntos por cada auditoría, max 2 puntos.	3,00	3,00	3,00	
CRITERIOS SOCIALES	10,00	7,00	7,00	
• Ética y cumplimiento normativo	7,00	7,00	7,00	
• Estabilidad en el empleo	3,00	0,00	0,00	BETEAN baja de 3 a 0
TOTAL	100,00	87,06	88,25	



NIF: A31152150

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL (ANIMSA)

Acta última mesa contratación auditoría cuentas (507) - SEFYCU 58620

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FFCA AADV 3WUP 4X9Q D4M7

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	MARÍA LUCÍA SORBET BARRICARTE JEFATURA JURIDICO Y CONTRATACIONES	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 25/04/2024 8:01 MARIA LUCIA SORBET BARRICARTE
	JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ Gerente	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 25/04/2024 8:05 JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ
	MYRIAN LIZARBE CHOCARRO DIR.ECON-FIN.	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 25/04/2024 8:33 MIRIAM LIZARBE CHOCARRO